



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS N° 144 -2013-SUNARP/GG**

Lima, 18 JUL. 2013

Vistos, la Resolución N° 168-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de julio de 2013, y el Informe N°461-2013-SUNARP/GPD, de fecha 17 de julio de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que para fines de implementar las acciones que permitan la modernización y consolidación de un sistema de catastro a nivel nacional, el Pliego Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP debe efectuar una transferencia de partidas, hasta por la suma de S/.100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Pliego Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el Decreto Supremo N° 089-2013-EF de fecha 10 de mayo de 2013, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de S/.100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la implementación de las acciones de modernización y consolidación de un sistema catastral a nivel nacional del Pliego Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP a favor del Pliego Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con Resolución N° 167-2013-SUNARP/SN, se efectúa la incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2013 por la suma de S/.100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), con la correspondiente opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N°403-2013-EF/50.06;

Que con Resolución N° 168-2013-SUNARP/SN, se autoriza la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobada como Pliego habilitador, en el Presupuesto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/.100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Que con el Informe N°461-2013-SUNARP/GPD, de fecha 17 de julio de 2013, la Gerente de Presupuesto y Desarrollo (e), requiere que la SUNARP efectúe una transferencia financiera a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI por S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, resulta necesario autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora N° 001 SUNARP – Sede Central para que efectúe la transferencia financiera a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad a lo establecido en el literal k del Artículo 14° del Estatuto de la SUNARP;

SE RESUELVE:

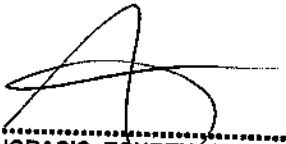
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora N° 001 SUNARP – Sede Central para que proceda a realizar la transferencia financiera por el importe de S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), a través del Módulo SIAF –SP, a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	:	067	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SUNARP SEDE CENTRAL
1.9	:	SalDOS de Balance	
1.9.1	:	SalDOS de Balance	
1.9.1.1	:	SalDOS de Balance	
1.9.1.1.1	:	SalDOS de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	SalDOS de Balance	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora N° 001 SUNARP - Sede Central informe a este Despacho el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.




HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP